

## A N U N C I O

El Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Turno Libre, una plaza de **GUARDA (Anexo 1)**, vacante en la plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron íntegramente publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva N° 57, de 24 de Marzo de 2009, (modificado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 74, de 20 de Abril) y N° 72, de 16 de Abril de 2009, (modificado en los Boletines Oficiales de la Provincia N° 80, de 28 de Abril, y N° 97, de 22 de mayo), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N° 115, de 17 de Junio de 2009 y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado n° 161, de 4 de Julio de 2009, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Elevar a definitiva las calificaciones obtenidas en la Fase de Concurso por los aspirantes que superaron el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, en base a los méritos alegados y probados, una vez cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias aportadas.

**Segundo.-** Otorgar a los aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición la siguiente puntuación final, sumada a la calificación definitiva de la Fase de Concurso, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la cobertura en la plantilla de Laboral de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, de 1 plaza de GUARDA:

	<u>Concurso</u>	<u>Prueba 1ª</u>	<u>Prueba 2ª</u>	<u>TOTAL</u>
- Aranda Jiménez, Manuel .....	8,3000.....	8,400 .....	7,000.....	23,7000
- Martínez Rodero, Pedro.....	0,8000.....	6,000 .....	7,000.....	13,8000

**Tercero.-** Por tanto, el Tribunal acuerda proponer a la Excm. Diputación Provincial de Huelva el nombramiento como Laboral en la plaza de GUARDA al aspirante que a continuación se indica:

**- Aranda Jiménez, Manuel**

El Tribunal decide advertir al aspirante aprobado que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria, deberá presentar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se hace pública la presente propuesta, en el Departamento de Contrataciones del Servicio de Recursos Humanos de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, los requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 9 de marzo de dos mil diez.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

